

Contenido

1. Objetivo	1
2. Alcance	1
3. Marco Normativo	2
4. Definiciones	2
5. Responsabilidades	3
6. Políticas de Operación	4
7. Diagrama de Flujo	5
8. Descripción de Actividades	7
9. Formato	9

Control de cambios

Revisión	Fecha	Descripción de cambio
02	23/08/2023	Armonización con la nueva Normatividad del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Actualización conforme a estructura documental del Sistema de Gestión de Calidad Electoral vigente.
01	15/11/2017	Actualización del Procedimiento para el desarrollo de microsítios. IEDF/PR/UTCSyD/3/2017, con base en el cambio de nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México.
00	30/11/2016	Emisión del documento.

1. Objetivo

Establecer un proceso que permita unificar criterios en cuanto a diseños institucionales, así como definir la viabilidad de desarrollar un microsítio y los elementos que se requieren para su estructura.

2. Alcance

Aplica desde la solicitud de desarrollo del microsítio hasta la implementación. Las áreas involucradas son:

- Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD).
- Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).
- Unidades Responsables (UR'S):
 - Presidencia del Consejo General.
 - Consejeras y Consejeros Electorales.
 - Secretaría Ejecutiva.
 - Secretaría Administrativa.

- Contraloría Interna.
- Direcciones Ejecutivas.
- Unidades Técnicas.
- Órganos Desconcentrados.

3. Marco Normativo

- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. (Código) Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 30-XI-2022.
- Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Vigente.
- Manual para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Última reforma: Acuerdo No. JA076-15, probado por la Junta Administrativa, 14-VII-2015. Actualización Vigente.
- Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Actualización Vigente.
- Normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2017. Última reforma: Acuerdo IECM-JA023-23, del 14 de febrero de 2023.

4. Definiciones

Dominio: Nombre del espacio en internet en dónde se alojará el microsítio.

Enlace: Es la persona designada por la UR que sirve de vínculo con la UTCSyD para desarrollar un microsítio.

Escrito: Es el medio electrónico o impreso que usa la UR para realizar una solicitud a la UTCSyD.

IECM: Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Lineamientos de lenguaje incluyente: Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en el IECM.

Manual de Identidad: Manual de Identidad Gráfica del IECM, vigente.

Microsítio: Página web individual o grupo de páginas que extienden o amplían la funcionalidad del portal institucional, el cual deberá ser solicitado bajo el formato UTCSyD/FR/01.

Normas de Racionalidad: Normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2017.

Portal de Internet: Es el sitio web oficial del IECM, mismo que se puede acceder desde www.iecm.mx.

Publicación: La incorporación de información en el portal de internet.

Servidor: Espacio de alojamiento virtual proporcionado por la UTSI para albergar el micrositio.

Solicitud: Es la petición de la UR que le hace a la UTCSyD para el desarrollo de un micrositio.

Unidades Responsables (UR'S): Áreas que pueden solicitar publicación y/o actualización en el portal de internet o en la RIE.

UTCSyD: Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

UTSI: Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

5. Responsabilidades

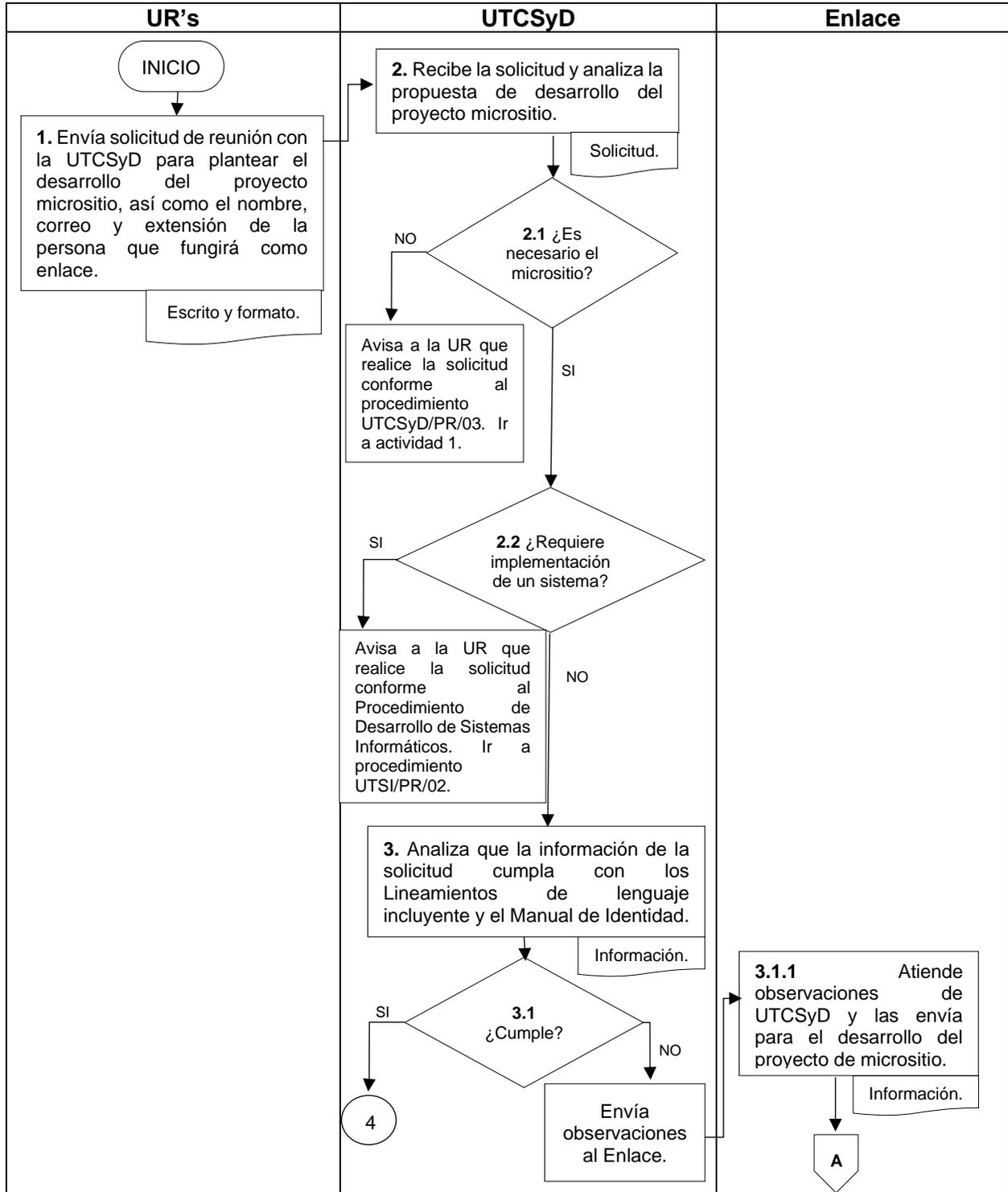
UTCSyD	<ul style="list-style-type: none">-Supervisar y emitir opinión técnica en la planeación y producción de materiales de difusión internos y externos.-Supervisar la correcta aplicación del Manual de Identidad Gráfica Institucional.-Coordinar la imagen gráfica y supervisar la administración del sitio de Internet del Instituto Electoral; con base en los contenidos generados por las diferentes áreas.-Emitir opinión técnica, con apoyo de la UTSI, respecto al planteamiento de la creación de un micrositio.-Desarrollar, en su caso, con apoyo de la UTSI, los micrositios requeridos.
UTSI	<ul style="list-style-type: none">-Coadyuvar con las áreas del Instituto Electoral, para implementar sistemas informáticos-Colocar y proporcionar el mantenimiento técnico al sitio de Internet del Instituto Electoral-Suministrar los espacios en el servidor y, en su caso, adquirir los dominios que las UR's hayan programado en el presupuesto del año fiscal en que se requiera el micrositio.
Unidades responsables (UR's)	<ul style="list-style-type: none">-Solicitar la viabilidad técnica del desarrollo de un micrositio.-Ser responsables de la información contenida en cada micrositio que soliciten.

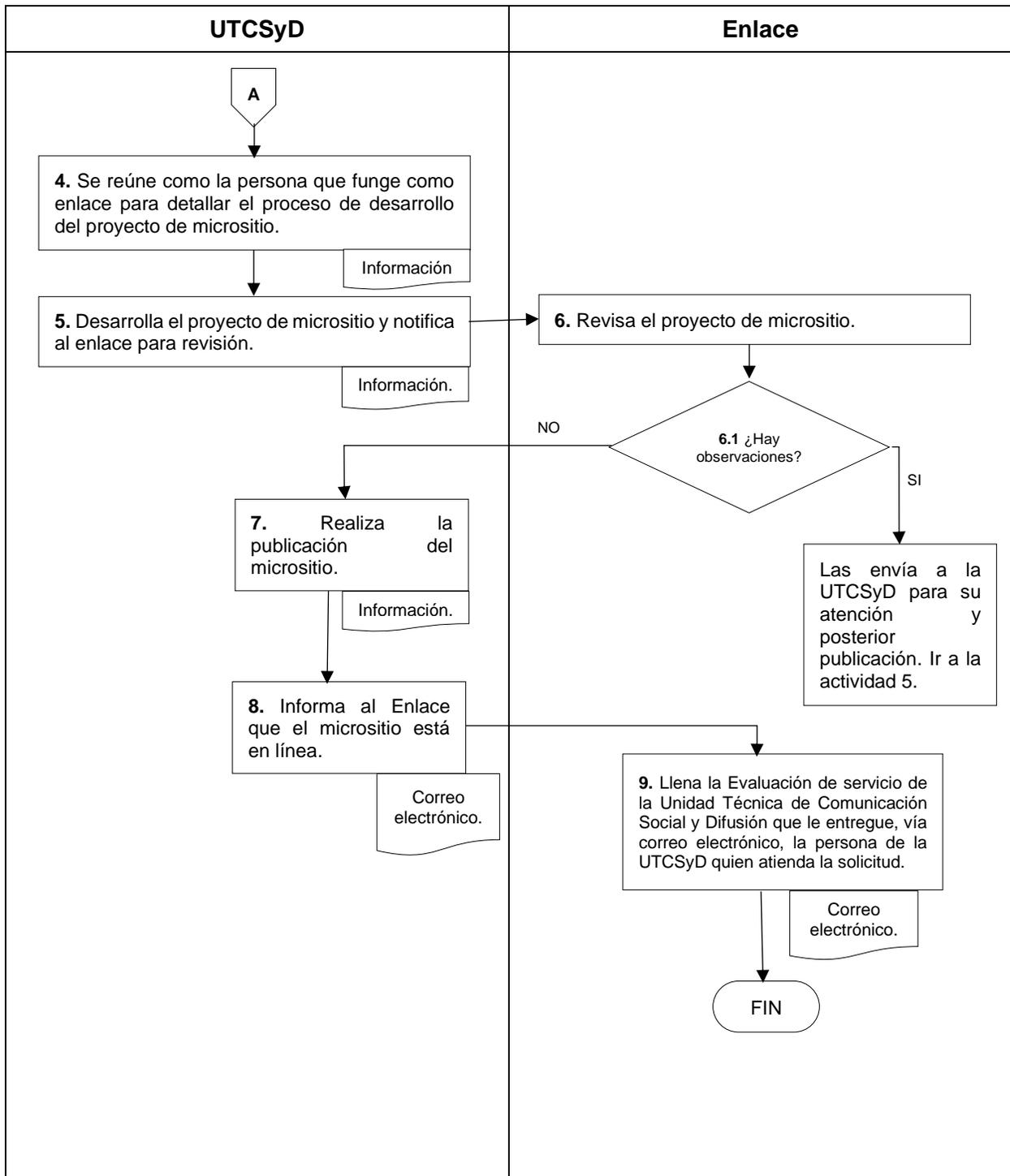
- Enlace
- Designar al enlace que servirá de contacto con la UTCSyD para coordinar el desarrollo del microsítio.
 - Programar la adquisición de dominios en el presupuesto del año fiscal en que se requiera el microsítio.
 - Enviar el mapa de sitio y los contenidos para desarrollar el microsítio.

6. Políticas de Operación

- La UTCSyD puede desarrollar, por iniciativa propia, en virtud de las necesidades de comunicación, microsítios que apoyen a la difusión institucional.
- Las UR's deberán solicitar, a través de un escrito electrónico o físico (se deberá priorizar el electrónico conforme a las Normas de Racionalidad), anexando el formato UTCSyD/FR/02, una reunión con la UTCSyD con, al menos, dos días hábiles de anticipación y tres semanas antes de la puesta en marcha del microsítio, para plantear su desarrollo.
- La UTCSyD está facultada para determinar si es necesaria la creación de un microsítio o la información se puede albergar en un apartado del portal institucional.
- Cada UR será responsable del contenido de la información publicada en los microsítios desarrollados.
- Las UR's deberán proporcionar el nombre, correo electrónico y extensión de la persona que fungirá como enlace.
- La UTCSyD deberá analizar si la información requiere la implementación de un Sistema; en caso de requerirlo, se notificará a la UR que realice la solicitud a la UTSI conforme al Procedimiento de Desarrollo de Sistemas Informáticos (UTSI/PR/02).
- La UTCSyD deberá verificar que la información cumpla con el *Manual para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en el Instituto Electoral de la Ciudad de México* y *Manual de Identidad Gráfica del IECM*.
- La UTCSyD podrá proponer el esquema y diseño del microsítio requerido.
- Cada enlace de la información deberá establecer contacto con la UTCSyD para coordinarse en el desarrollo del microsítio.
- La UTCSyD deberá notificar al enlace y a las UR's que el microsítio ya fue terminado, con la finalidad de que lo revisen antes de ser publicado.
- El enlace deberá verificar que todo el microsítio esté correcto y avisar a la UTCSyD para que sea publicado.
- Cada enlace deberá llenar la *Evaluación de servicio de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión* que le entregue, vía correo electrónico, la persona de la UTCSyD quien atienda la solicitud.

7. Diagrama de Flujo





8. Descripción de Actividades

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
1	Envía solicitud de reunión con la UTCSyD anexando el formato UTCSyD/FR/02 para plantear el desarrollo del proyecto microsito, así como el nombre, correo y extensión de la persona que fungirá como enlace.	UR	Escrito y formato.
2	Recibe la solicitud y analiza la propuesta de desarrollo del proyecto microsito	UTCSyD	Solicitud.
2.1	¿Es necesario el microsito?: Sí: Continúa con la actividad número 2.2. No: Avisa a la UR que realice la solicitud conforme al procedimiento UTCSyD/PR/03. Ir a actividad 1.	UTCSyD	
2.2	¿Requiere implementación de un sistema?: Sí: Avisa a la UR que realice la solicitud conforme al Procedimiento de Desarrollo de Sistemas Informáticos. Ir a procedimiento UTSI/PR/02. No: Continúa con la actividad número 3.	UTCSyD	
3	Analiza que la información de la solicitud cumpla con los Lineamientos de lenguaje incluyente y el Manual de Identidad.	UTCSyD	
3.1	¿Cumple?: Sí: Realiza lo descrito en la actividad 4. No: Envía las observaciones al Enlace.	UTCSyD	
3.1.1	Atiende las observaciones de la UTCSyD y las envía para el desarrollo del proyecto microsito.	Enlace	
4	Se reúne con la persona que funge como enlace para detallar el proceso de desarrollo del proyecto de microsito.	UTCSyD	
5	Desarrolla el proyecto de microsito y notifica al enlace para revisión.	UTCSyD	
6	Revisa el proyecto de microsito.	Enlace	
6.1	¿Hay observaciones? Sí:	Enlace	



Procedimiento para el desarrollo de micrositos.

IECM-JA124-23

UTCSyD/PR/02

Revisión: 02

Fecha de revisión: 23/08/2023

Fecha de emisión: 30/11/2016

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
	Las envía a la UTCSyD para su atención y posterior publicación. Ir a la actividad 5. No: Continúa con la actividad número 7.		
7	Realiza la publicación del microsito.	UTCSyD	
8	Informa al Enlace que el microsito está en línea.	UTCSyD	Correo electrónico.
9	Llena la Evaluación de servicio de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión que le entregue, vía correo electrónico, la persona de la UTCSyD quien atienda la solicitud.	Enlace	Correo electrónico.
Fin del procedimiento.			



Procedimiento para el desarrollo de microsítios.

IECM-JA124-23

UTCSyD/PR/02

Revisión: 02

Fecha de revisión: 23/08/2023

Fecha de emisión: 30/11/2016

9. Formato



Formato para el Desarrollo de Microsítios

UTCSyD/FR/02

Para iniciar el desarrollo de cualquier microsítio, es necesario que se llene el siguiente formato:

Los datos en amarillo de ejemplo y deben ser sustituidos por la nueva información.

Nombre del microsítio:	Ciudadanos Uni2	
¿Requiere dominio?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Nombre del dominio:	http://ciudadanosuni2.org/	
Fecha de publicación:	2017/10/16	
Menú	Secciones: Inicio Asamblea Constituyente X-présate Preguntas Frecuentes	
Número de secciones:	Cinco	
Mapa de sitio:	<p>1. Inicio: Deberá contar con un rotativo de últimos artículos publicados; deberá mostrar la última actualización de cada sección con una retícula tres por dos; al pie de página deberá mostrar el contenido de las tres redes sociales de Ciudadanos Uni2 (Twitter, Facebook y Youtube).</p> <p>2. Asamblea Constituyente: Este apartado albergará toda la información que hable del proceso de integración y sesiones de la Asamblea Constituyente; asimismo, deberá contar con un submenú denominado Integrantes y Comisiones. La información se anexa en medio magnético (CD) y se actualizará diariamente.</p> <p>3. Submenú Integrantes y Comisiones: Este apartado contendrá la integración de cada comisión que conforma la Asamblea Constituyente. La información se anexa en medio magnético (CD).</p> <p>4. X-présate: Es una sección en donde se mostrarán artículos y colaboraciones que se actualizarán semanalmente.</p> <p>5. Preguntas Frecuentes: La información se anexa en medio magnético (CD).</p>	
Responsable de enviar actualizaciones y nuevas publicaciones (Enlace):	Héctor Gerardo Muñoz Guevara Analista Web en la UTCSyD hector.munoz@iecm.org.mx ext: 4720	
¿Cuenta con algún diseño y/o logotipo?	<input type="checkbox"/> Sí – Se anexa en CD	<input type="checkbox"/> No
Observaciones	N/A	

Documento de referencia: UTCSyD/PR/02 Procedimiento para el desarrollo de microsítios